## ANEXO N° 2

## COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)

En ,	2/1	1 page	, a <u></u>	<u> </u>	MAYO	del	año 204 -	_, la
Con	nisión f	Electoral establecida d	on fecha	de	MAYO	del añ	io_ <i>3004</i> ,	para
vela	r por	el normal desarrollo	del proceso ele	eccionario y	cambio (	de directi	va de la Organ	ización
Con	nunitar	who so be dul si	3 RUMORUR.	de Poro	allil		_, informa a	1
		Sr/Sra.	Secretario Mu	nicipal de	la	Ilustre	Municipalidad	de
	7	· legall	que la	elección del d	irectorio (	de la organ	ización se realizar	rá:
	•	Fecha de la elección	-				2024.	
	•	Horario	: inicio _	19:00 h	rs. to	érmino _	20:30 hrv.	<u>.</u>
	•	Lugar y dirección	: Serse	Commerce	منص	a, R	allielan	
Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo								
21°	bis de	la Ley 19.418, en cu	anto se comunica,	por parte de	e esta Co	omisión Ele	ectoral, la	
Rea	lizacióı	n de la elección del dir	ectorio con al me	nos 15 días h	ábiles de	anticipaci	ión a la fecha fija	adapara
ella								
Susc	riben la	presente comunicación los	miembros de la Com	nisión Electoral o	de la organ	ización com	unitaria dub	de
Roles Removes de Revolilles : Nº Personalidad Jurídica: 139868.								
T	N°	NOMBRE CO	MPLETO	RU	T		FIRMA	
	1	mation Alast	a Demes.			Mios	<b>A</b> .	
	2	Eduardo Bristo Soto.				D.A.	h	
	3 (	Portos Balines	<u>ත</u>			Coto		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da habilicate de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da habilicate de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da habilicate de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto da la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto de la comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto de la comisión Electoral deberá de la comisión Electoral deberá de la comisión Electoral deberá de la comisión el comis elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl | ILLAPEL

2 2 MAY 2024 No

PROVIDENCIA: PASE A CONOCIMIENTO E INFORME A: